

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 25  
Fecha: 28.07.2021

Asunto:  
**Ayudas a autónomos en la  
Ciudad de Madrid**

Estimado/a asociado/a:

Se publica hoy en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la convocatoria para la concesión de ayudas a autónomos, en el marco del Plan Relanza ([enlace](#)).

La ayuda se prevé para autónomos que se hayan visto perjudicados como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el brote del coronavirus COVID-19 provocando una minoración de, al menos, un 50% del rendimiento neto de 2020 con relación al declarado en 2019.

La cuantía de la subvención es de 3.000 euros, compatible con otras ayudas o subvenciones.

Quedan excluidos los autónomos societarios (tener acciones o participaciones de la sociedad y llevar a cabo funciones gerenciales, directivas o trabajar en ella; las personas trabajadoras autónomas en calidad de familiares colaboradores del titular de la explotación).

Las personas físicas interesadas en solicitar esta ayuda deberán cumplimentar la correspondiente solicitud, que se puede descargar en los portales de Internet <https://sede.madrid.es> y [www.madridemprende.es](http://www.madridemprende.es).

El plazo para la presentación de las solicitudes empezará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial la Comunidad de Madrid y finaliza el 30 de noviembre de este año.

Un atento saludo.

Luis Méndez López  
Director Asuntos Laborales